



***FEDERACIÓ DE BÀSQUET***  
***DE LES ILLES BALEARS***

**NORMAS ESPECÍFICAS**

**TEMPORADA 2010/2011**

**CATEGORIA CADETE**  
**MASCULINA Y FEMENINA**



## **NORMAS ESPECÍFICAS**

### **CATEGORÍA CADETE MASCULINO Y FEMENINO BALONCESTO UNIFICADO**

#### **1.1.- NORMAS ESPECIFICAS DE COMPETICION**

*Esta competición en una primera Fase esta conveniada con los diferentes CONSELLS INSULARES DE MALLORCA ,MENORCA E IBIZA, y en Fase Final con la DIRECCIO GENERAL D'ESPORTS del GOVERN BALEAR.*

Las presentes Normas Especificas de Competición serán las que regirán el desarrollo ,funcionamiento y organización de la categoría **CADETE MASCULINO Y FEMENINO**, aplicándose en lo no previsto en estas Normas , los Estatutos y el Reglamento General de la F.B.I.B. También se estará a las Normas que emitan tanto los Consells Insulares como la Dirección General D'esports.

#### **1.2.- EQUIPOS**

Podrán participar en esta competición los equipos de estas categorías que hayan realizado la correspondiente inscripción en su Delegación Insular, del 9 al 13 de Agosto 2010.

**No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores, y se tenga constancia de ello, tanto en la F.B.I.B. como en las Delegaciones Insulares.**

#### **2.1.-DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

#### **2.2.-COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN**

Durante cada temporada, el desarrollo del **Campeonato de Baleares** de la categoría **Cadete Masculino y Femenino**, estará conformado, en su Primera Fase, por los Grupos pertenecientes a las Delegaciones Insulares que más adelante se señalan.

- Equipos de la Isla de Mallorca
- Equipos de la Isla de Menorca
- Equipos de las Islas Pitiusas



Participaran en los diferentes Grupos y/o Subgrupos:

En las Normas Específicas de esta competición, en cada Delegación Insular se establecerá, para los diferentes Grupos, el máximo de equipos que podrán participar en cada Competición, con la salvedad de si juegan en un solo Grupo o en Subgrupos, de acuerdo con la clasificación de la temporada anterior.

### 2.3.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se dividirá en DOS FASES.

- FASE PREVIA (CONSELLS INSULARES)
- FASE FINAL (CAMPEONATO DE BALEARES) (D.G.E.)

### 2.4.- FASE PREVIA

2.4.1.- Se formará un Grupo A, y a partir de aquí los Subgrupos que fueran necesarios, en la Isla de Mallorca, en la Isla de Menorca, y en las Islas Pitiusas.

2.4.2.- En esta Fase Previa podrá haber primeras y segundas Fases, siempre que esté reflejado en sus Normas Específicas.

2.4.3.- Los ascensos y descensos de los distintos Grupos y Subgrupos de la Fase Previa, estarán reflejados, en cada Delegación Insular, dentro de sus respectivas Normas Específicas, siempre y cuando no vayan en contra de lo aprobado por la Asamblea General correspondiente. Y lo aprobado por los **CONSELLS INSULARES**.

2.4.4.- Las fechas de competición en los distintos Grupos y Subgrupos insulares, serán las que establezcan las respectivas Delegaciones Insulares, siempre y cuando estén aprobadas por la Asamblea General correspondiente, y los **CONSELLS INSULARES**.

2.4.5.- Todos los partidos de la primera vuelta, en cualquier Fase, deberán estar finalizados **obligatoriamente**, antes del inicio de la segunda vuelta.

2.4.6.- Las Normas Específicas de los Grupos o Subgrupos que participen en las distintas Delegaciones Insulares, tendrán que ser aprobadas por las Asamblea General de la F.B.I.B., y los **CONSELLS INSULARES**, de lo contrario no se podrá empezar la competición de esta categoría, en esa Delegación Insular.

2.4.7.- Los partidos serán dirigidos por los colegiados de la lista facilitada por el Comité de Árbitros, dependiendo siempre de la disponibilidad del mencionado comité.



2.4.8.- Los días de juego serán los aprobados por la Asamblea.

2.4.9.- Para cambiar de hora, día o terreno de juego, será preciso la conformidad del equipo contrario, mediante el impreso oficial y al pago del canon establecido, y la preceptiva autorización de la Secretaría General de la Delegación Insular correspondiente.

2.4.11.- El balón de juego para esta competición será los siguientes ,podrán ser de piel o goma.

**Cadete femenino: BX 465 – B 285W.00 – BR 415.00**

**Cadete masculino: BX 471 – B 301.00 - BR 400.00**

**En el Campeonato de Baleares tendrán que ser de piel.**

### **3.1- FASE FINAL (CAMPEONATO DE BALEARES)**

#### **3.2.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

3.2.1.- Participarán los equipos que la **D.G.E.**, marque en sus **NORMAS**.

3.2.2.- La forma de juego de esta Fase Final será por sistema de concentración todos contra todos a una vuelta.

Este Campeonato se disputará a tres jornadas de 2 partidos cada una:

1ª jornada

4º clasificado - 2º clasificado

3º clasificado - 1º clasificado

2ª jornada

4º clasificado - 1º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

3ª jornada

3º clasificado - 4º clasificado

1º clasificado - 2º clasificado

3.2.3.- Las fechas de celebración de este CAMPEONATO DE BALEARES serán para masculino los días **PENDIENTE D.G.E** y para femenino los días **PENDIENTE D.G.E**.

3.2.4.- Los arbitrajes de esta Fase Final (CAMPEONATO DE BALEARES) serán los que marque la D.G.E. en su momento. El costo de los derechos de arbitraje correrá a cargo de la F.B.I.B.



3.2.5.- La Delegación Insular correspondiente se hará cargo de la organización

3.2.6.- En el caso de que algún equipo renuncie a esta Fase Final, las vacantes se cubrirán de acuerdo con lo que marque la D.G.E.

#### **4.1.- OBLIGACIONES GENERALES**

4.1.1.- Los equipos tendrán que estar inscritos a través de sus Delegaciones Insulares mediante el impreso oficial del Consell Insular y en las fechas reflejadas en las Normas Específicas, aprobadas por la Asamblea General.

4.1.2.- Para esta competición las Pistas de Juego tendrán que reunir las condiciones reglamentarias y ser autorizadas por el Comité Balear de Pistas de juego de la F.B.I.B.

4.1.3.- Las Delegaciones Insulares tendrán que presentar antes de la fecha correspondiente cada temporada, los calendarios de la categoría en todos sus grupos o subgrupos, ante la Secretaría General de la F.B.I.B. Aprobados por los Consells Insulares.

4.1.5.- La fecha tope para poder dar de alta a jugadores/as en esta categoría, será el 25 de febrero de 2011. **Siempre que provengan de una categoría inferior.**

4.1.5.- Los jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea, deberán presentar obligatoriamente la Tarjeta de Residencia, o documentos del Ministerio del Interior, concediendo la residencia.

4.1.6.- En esta categoría se autorizara la inscripción de jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea. Todo jugador que no presentase el **TRANSFER INTERNACIONAL, tendrá que presentarlo si no no podrá inscribirse en ningún equipo**

4.1.7.- Para poder inscribir un Entrenador en esta categoría, deberá estar en posesión del Título de Entrenador de Nivel I y su ficha deberá ser diligenciada 30 días antes de finalizar la fase regular. Para diligenciar las fichas de entrenador y asistentes de equipo deberá también realizarse 30 días antes de finalizar la fase regular.



## **JUGADORES SUSTITUTOS Y ENTRENADORES**

### **1-Equipos**

Cada equipo podrá inscribir a principio de temporada por un mínimo de 8 jugadores/as y un máximo de 15, en el tríptico oficial. ***En acta para esta categoría mínimo 5 y máximo 12.*** Cada equipo deberá estar acompañado obligatoriamente por un Entrenador y un Delegado.

Cinco jugadores de cada equipo se deben encontrar en el terreno de juego durante cada periodo de juego. Estará considerado como jugador todo miembro del equipo que se encuentre dentro el terreno de juego y sea autorizado para jugar. En caso contrario será sustituido.

Todos los jugadores de un mismo equipo deben llevar la numeración tanto por delante como por detrás de su uniforme. Solo se podrán utilizar para cada jugador los números del 4 al 19.

Si existiera coincidencia de colores en la equipación de los dos equipos, deberá cambiar el que figure como equipo visitante.

### **2- Los entrenadores obligaciones y derechos**

El entrenador es el director de equipo y puede tener varios ayudantes. Cada equipo deberá contar al menor con un entrenador con la titulación adecuada.

El entrenador deberá facilitar al anotador las licencias federativas de los jugadores/as, entrenadores y acompañantes de equipo que van a participar en el encuentro.

Los tiempos muertos los debe solicitar el entrenador. Cuando decida realizar una sustitución, deberá hacer que el sustituto se presente al anotador.

## **REGLAMENTO DEL JUEGO**

### **1- Tiempo de juego**

El partido se compone de 4 periodos de 10 minutos cada uno. Los cuatro a reloj parado según reglamento F.I.B.A., con un intervalo de 1 minuto entre el primer y segundo periodo, y entre el tercer y cuarto periodo. El intervalo de descanso entre el 2º y 3º periodo será de 10 minutos.



## **2- Tiempo muerto registrado**

El Entrenador tiene derecho a pedir tiempos muertos registrados para su equipo. El auxiliar de mesa indicará a los árbitros con su señal, que se ha solicitado un tiempo muerto, siempre y cuando el balón esté muerto y el reloj de partido parado. El equipo que recibe canasta, podrá solicitar tiempo muerto.

Cada equipo dispondrá de 2 tiempos muertos registrados, en cualquier momento, durante la primera mitad (primer y segundo periodo); y 3 tiempos muertos registrados, en cualquier momento, durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo), no pudiendo trasladarse los tiempos muertos registrados no utilizados. En cada periodo extra, podrá disponer de 1 tiempo muerto registrado.

## **3- Sustituciones**

Durante todo el partido y en cualquier periodo.

### **AUTORIZADOS SUPERIOR CATEGORÍA**

La participación de los jugadores/as en edad infantil queda libre.

## **DISPOSICIONES FINALES**

5.1.1.- La F.B.I.B. se reserva el derecho a interpretar las **NORMAS Y DESARROLLO** de esta competición, así como establecer las modificaciones que considere necesarias y resolver cualquier caso no previsto en ellas.

5.1.2.- Todo lo no reflejado en esta Normas Especificas, se estará en lo reflejado en el Reglamento General y de Competiciones de la FBIB.